

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIZETH JAZMIN BENITO MOLINA
Demandado: EDUIN ORLANDO LARA CLAVIJO
Radicado: 500013110002-2021-00439-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 (Cuaderno principal).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que lleve a cabo las gestiones necesarias tendientes a notificar de la admisión del mandamiento de pago al ejecutado EDUIN ORLANDO LARA CLAVIJO.

Se requiere a secretaria para que a fin de preservar el orden en las actuaciones surtidas en este asunto, proceda a desglosar los archivos correspondientes a las medidas cautelares aquí decretadas (AD 06, 08, 09, 10 y 11), para que obren dentro del cuaderno correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6d67576cc4296d9092d77e45f5a315511e2aab7f740dc1cc6349026e52f698**

Documento generado en 02/02/2022 10:51:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>